



AYUNTAMIENTO ALICANTE  
Vicesecretaria  
Decreto nº 281116 / 3  
de fecha 28/11/2016

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ÁMBITO Nº 6**

**Dependencia: Concejalía de Igualdad**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Técnico de Administración General del Departamento arriba reseñado, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Igualdad, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Espuch Svoboda, por delegación del Alcalde de fecha 17 de junio de 2015, en Alicante a 28 de noviembre de 2016

La Concejala Delegada de Igualdad,

P.S.M.  
El Vicesecretario,



Fdo.: M.<sup>a</sup> José Espuch Svoboda.

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Excmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerado concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**“Decreto.- Aprobación del Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Alicante y la Concejalía de Igualdad para la realización de la**

**exposición “DEL MORADO AL NEGRO. Violencia de género a través de la prensa gráfica alicantina 2012-2016”.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

El próximo día 25 de noviembre se conmemora internacionalmente el Día para la eliminación de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con la Resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Estados firmantes de esta Resolución se obligan a adoptar las medidas necesarias para erradicar la violencia contra las mujeres y a remover todos los obstáculos que impiden el logro de dicha erradicación.

La violencia contra las mujeres es un asunto de derechos humanos, un atentado a su integridad física y psíquica y a su seguridad; principios, por otro lado, consagrados en la Constitución Española de 1978 y en la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos, también suscrita por España y por la mayoría de países del mundo.

**En el ámbito nacional**, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, insta a adoptar medidas dirigidas a la educación y formación en igualdad y convivencia y a fomentar la igualdad entre los sexos como estrategia de prevención de la violencia desde las edades más temprana, y **en la Comunidad Valenciana** la LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana y la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establecen la obligación de disponer de los medios y recursos suficientes para hacer de la igualdad entre mujeres y hombres **un principio real sobre el que descansa la lucha contra toda manifestación de violencia contra las mujeres** en nuestra comunidad. La educación, la prevención, la información, la detección temprana y el desarrollo de una cultura de resolución de conflictos desde el respeto a la diferencia y la simetría de poder son las claves para la transformación estructural de esta violación de los derechos humanos de las mujeres. El marco legislativo establece claramente la obligatoriedad de todas las instituciones públicas, con independencia de su nivel territorial, de comprometerse con la lucha contra la violencia de género y con el principio constitucional de la igualdad, sumando esfuerzos y sinergias para que el efecto de las acciones sea multiplicador.

En un día tan importante como el 25 de Noviembre, dentro de la agenda de los compromisos de gobierno con los Derechos Humanos de las mujeres, el Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Igualdad, y la Universidad de Alicante, a través del Museo de la Universidad de Alicante, han llegado a un acuerdo de colaboración en virtud del cual se edita y organiza la exposición de fotoperiodismo “Del Morado al Negro”, una exposición cuyo fin es sensibilizar a la ciudadanía y a la comunidad universitaria ante la tragedia y el drama de la violencia contra las mujeres a partir de hechos de violencia de género reales ocurridos en la provincia de Alicante.

Es también objetivo de esta exposición denunciar públicamente el incremento de los casos de violencia de género y la persistencia de la cultura machista como caldo de cultivo para los mismos, así como recordar y honrar a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos, víctimas reales o víctimas por orfandad resultante del asesinato.

La exposición *Del Morado al Negro* será exhibida en la vía pública, concretamente en la Plaza de la Santa Faz, entre los días 25 de noviembre y 11 de diciembre. Tras la fecha de cierre, la exposición será asumida por la Universidad de Alicante a través del Museo de la UA, para su exhibición en el Campus.

En virtud de este acuerdo de colaboración, se propone que la Concejalía de Igualdad asuma los gastos derivados de la producción gráfica de la exposición y de los folletos explicativos de la misma, cuyo valor asciende a la suma total de 1.275,49 euros, IVA y demás impuestos incluidos, para lo que se ha efectuado la retención de crédito correspondiente. Obra en el expediente el documento RC nº 920160019061 de fecha de 25 noviembre de 2016, con cargo a la partida presupuestaria nº 67.2318.22609 "Actividades de Promoción de la Igualdad y Violencia de Género" del actual presupuesto municipal. Así mismo, la Universidad de Alicante se compromete a sufragar el diseño, maquetación e impresión del Catálogo de la exposición hasta un máximo de 1.200 € (IVA y demás impuestos incluidos).

Se trata de un Convenio interadministrativo, en el que ambas partes asumen obligaciones jurídicas de hacer para la consecución de un fin común de interés público, pero dicha obligación no tiene por causa la prestación de un servicio por la otra parte, quedando excluida, por tanto, del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es el Alcalde, y por su delegación de 17 de junio de 2015, la Concejala de Igualdad.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Alicante y la Concejalía de Igualdad para la realización de la exposición "*DEL MORADO AL NEGRO. Violencia de género a través de la prensa gráfica alicantina 2012-2016*".

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto de mil doscientos setenta y cinco euros (1.275,49 €) con cargo a la partida presupuestaria nº 67.2318.22609 "Actividades de Promoción de la Igualdad y Violencia de Género" del actual presupuesto municipal.

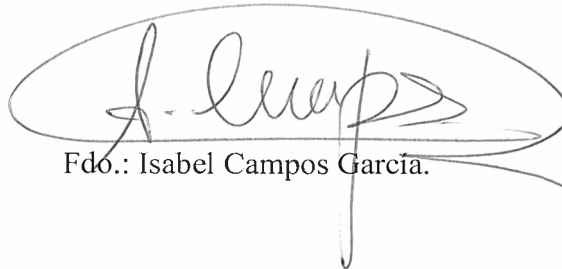
**Tercero.-** Encomendar la dirección de la ejecución del Convenio a a D.<sup>a</sup> Paloma Gómez Monllor.

**Cuarto.-** Una vez suscrito el Convenio, inscribirlo en el Registro de Convenios del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Notificar a los interesados y comunicar al Sr. Interventor Municipal a los efectos oportunos.”

Alicante, 28 de noviembre de 2016

La Técnico de la Administración General  
del Dpto. de Igualdad,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'I. Campos'. Below the signature, the text 'Fdo.: Isabel Campos García.' is printed in a standard font.

Fdo.: Isabel Campos García.